

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2023.

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2015-00204-00
DEMANDANTE	EMGESA SA ESP.
DEMANDADO	ALIRIO MUÑOZ Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y para dar respuesta a la petición allegada por el apoderado judicial de la parte actora, con el trámite subsiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR nueva fecha para el día: **16 DE MAYO DE 2024 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**.

SEGUNDO: PREVENIR a las partes sobre las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- Sólo podrán acudir las partes del proceso, el perito y la funcionaria del juzgado.
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes.
- Se deben suministrar, con antelación no inferior a diez días, las expensas necesarias para el desplazamiento de la señora Jueza en un vehículo para que se traslade al sitio donde se llevará a cabo la inspección judicial, en el cual solo podrá ir el conductor. El transporte de ida y regreso de la funcionaria y servicios del conductor, generan expensas en la cantidad de \$ 300.000.00 = M/cte.
- La funcionaria no se desplazará en vehículo suministrado por las partes.

Además, se pone de presente que, de ser requerido, las partes deberán contar con los medios tecnológicos para la posible práctica de interrogatorios, testimonios y el desarrollo de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en caso de que se decida practicarlos de manera VIRTUAL o PRESENCIAL, de acuerdo al recorrido y determinaciones que se tomen al interior de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d70937343ace4160230f314a2b1fcb87bc160a996bfe4a996b0aecad6f8134bf**

Documento generado en 29/11/2023 08:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>